

MSU S.A.

Síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2025

De acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes, a continuación se transcribe la síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de MSU S.A. celebrada el 30 de octubre de 2025:

PUNTO PRIMERO: “Designación de dos accionistas para firmar el acta”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió que el representante legal de ambos accionistas suscriba el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

SEGUNDO PUNTO: “Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc 1°, ley 19550; y normas legales aplicables) correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2025”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió omitir la lectura, y aprobar la Memoria de los estados financieros separados y el Anexo a la Memoria “Reporte del Código de Gobierno Societario”, la Reseña Informativa sobre los estados financieros consolidados, el Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros consolidados, el Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados financieros consolidados, el Estado consolidado de situación financiera, el Estado consolidado del resultado y de otro resultado integral, el Estado consolidado de cambios en el patrimonio, el Estado consolidado de flujos de efectivo, las Notas a los estados financieros consolidados, el Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros separados, el Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados financieros separados, el Estado separado de situación financiera, el Estado separado del resultado y de otro resultado integral, el Estado separado de cambios en el patrimonio, el Estado separado de flujos de efectivo, las Notas a los estados financieros separados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025 y de la Información Adicional a las notas a los estados contables requeridas por el reglamento de Listado del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A (“BYMA”).

TERCER PUNTO: “Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2025: Se destine a la Cuenta de Pérdidas Acumuladas de la Sociedad”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió destinar el resultado del ejercicio a la Cuenta de Pérdidas Acumuladas.

CUARTO PUNTO: “Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió aprobar la gestión de los Sres. miembros del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, así como lo actuado durante el período que transcurrió entre el cierre de dicho ejercicio, hasta el día de la fecha.

QUINTO PUNTO: “Consideración de la gestión de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió aprobar la gestión de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Eduardo Inda, Gonzalo Ugarte y Ramiro Inda, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025, así como lo actuado durante el período que transcurrió entre el cierre de dicho ejercicio, hasta el día de la fecha.

SEXTO PUNTO: “Consideración de las remuneraciones al directorio (miles de \$1.238.214) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación establecida por la Comisión Nacional de Valores”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió aprobar las asignaciones percibidas por los Sres. Directores Manuel Santos Uribelarrea, Manuel Santos de Uribelarrea y Gonzalo Edo por el desempeño de funciones técnico-administrativas al cierre del ejercicio en consideración por el monto de miles de \$1.238.214 (miles de pesos un millón doscientos treinta y ocho mil doscientos catorce).

SÉPTIMO PUNTO: “Consideración de la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió aprobar las asignaciones percibidas por los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Eduardo Inda, Gonzalo Ugarte y Ramiro Inda, por el desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025 por la suma total de miles de \$9.262.326 (pesos nueve millones doscientos sesenta y dos mil trescientos veintiséis).

OCTAVO PUNTO: “Designación de los miembros del Directorio”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió fijar en 4 el número de directores titulares, prescindiendo de la designación de directores suplentes y designar a los siguientes directores titulares: Manuel Santos Uribelarrea, Manuel Santos de Uribelarrea, Guillermo Marseillán y Gonzalo Edo, como directores titulares por el plazo de 3 ejercicios, es decir hasta el 30.06.2028.

NOVENO PUNTO: “Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió designar a los Sres. Gonzalo Ugarte, Eduardo Inda y Ramiro Inda como miembros titulares y a los Sres. Gustavo Hernán Belotti, Ricardo Panighini y Javier Ugarte como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el plazo de 3 ejercicios, es decir hasta el 30.06.2028.

DECIMO PUNTO: “Designación de los Auditores que certificarán el Balance General, Estados de Resultados y Anexos y determinación de sus horarios correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2026 y aprobación de sus honorarios por sus actuaciones durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025”. Por unanimidad, la Asamblea resolvió designar a Alejandro Pablo Arnedo Oliveto y Juan Federico Schmid como auditores externos titular y suplente, respectivamente, para certificar la documentación contable correspondiente al ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2026, y aprobar los honorarios del contador certificante Alejandro Pablo Arnedo Oliveto correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2025 que ascienden a la suma de miles \$128.712.

DECIMO PRIMER PUNTO: “Autorizaciones”. Por unanimidad, se resolvió autorizar a los Dres. Gonzalo Ugarte, Florencia Angelico, Maria Lucila Winschel, Nicholas McIntyre, Milagros Marini, Lucia Perondi Nuñez, Tomás Barbosa y/o al Escribano Arturo José Sala para que de manera separada, individual e indistinta cada uno de ellos puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, antes los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Inspección General de Justicia y Comisión Nacional de Valores, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Federico Raúl Walter
Responsable de Relaciones con el Mercado de MSU S.A.